

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Aprobando el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de 5 plazas de Socorrista-Monitor del Instituto Municipal de Deportes de Alcázar de San Juan, incluido en el proceso de consolidación de empleo temporal.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 224, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 244, de 21 de diciembre de 2018 se publicó la modificación de la base segunda y anexo 1 de las citadas bases.

Asimismo se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 30 de enero de 2019, el anuncio de las bases de la convocatoria y se abrió el plazo de presentación de instancias durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, la Alcaldía-Presidencia dictó resolución aprobando el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 42, de 1 de marzo de 2019 y en la que se concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones y conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, con esta fecha,

DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que queda como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>Nº de orden instancia</i>	<i>D.N.I</i>
1	06.254.407 V
2	06.257.477 M
3	06.216.140 E
4	06.263.005 J
5	06.239.464 R
6	05.691.425 Y
7	70.583.712 R
8	70.586.628 L
9	06.232.389 X
10	06.279.907 X
12	03.922.837 A
13	06.263.830 X

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

<i>Nº de orden instancia</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa de exclusión</i>
11	05.694.721 J	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- 1.- No acredita estar en posesión de la titulación especificada en la Base 2ª de la convocatoria.
- 2.- No presente fotocopia del D.N.I.
- 3.- No acredita abono de la tasa de examen.
- 4.- No acredita la exención del abono de la tasa.
- 5.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 6.- Instancia sin firmar por el/la interesado/a.

SEGUNDO.- Fijar la composición definitiva del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

* PRESIDENTE.

Titular: Ángel García Cosín

Suplente: Elena Hernández Utrilla

* SECRETARIA.

Titular: Montserrat Santiago Arias

Suplente: José Manuel Rodríguez Alcolado

* VOCALES.

Titular: Agustín Navarro Guijarro

Suplente: Felipe Abad Romero

Titular: Jesús Abellán Moreno

Suplente: Luis Fernando Alcolado Quintanilla

Titular: Raquel Fábrega Martínez

Suplente: José Luis Molina Velasco

TERCERO.- La primera prueba (Base 6.1. de la convocatoria) se realizará el día 10 de junio de 2019, a las 11,00 horas en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", sito en calle Pintor José Luis Samper, 2, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 9,00 horas del día 10 de junio de 2018 en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", cuya dirección se ha especificado en el apartado anterior.

CUARTO.- Publíquese en contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, página web y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Anuncio número 1509

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.